



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de julio de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	La Esperanza
Área solicitada:	0,0631 Has
Departamento:	Nariño
Municipio:	San José de Alban
Vereda:	El Cebadero
Numero de Matricula Inmobiliaria:	246-10944
Número de Cédula Catastral:	52-019-00-00-0004-0140-000

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 94328 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 94329 con predio de Ana Rosa Chávez, en una distancia de 18.8 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 94329 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 94330 con vía publica, en una distancia de 21.8 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 94330 en línea quebrada que pasa por el punto , en dirección suroccidente hasta llegar al punto 94326 con predio de Ana Rosa Chávez, en una distancia de 33.9 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 94326 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 94328 con predio de Ana Rosa Chávez, en una distancia de 25.2 mts.

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fls. 103 y 104 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

**OSCAR ALBERTO CHAVEZ CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía
No. 13.040.700**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00258-00**

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.



SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO

Secretario

P/MIMV